



...después de oficio quatro días.
EL AÑO CUARTO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y UNO.

Considerar. y señalar. de fondos que
segun el estado presente se le regular a cada
vez. desta Ciudad y moradores en el pago de
Taxaiche Esquadra de S.^{to} Miguel comprehen-
diendose. Legos, Eclesiasticos y Lugares Libres

Estando en las Casas Consistoriales desta
Ciudad de Murcia en la Pieza destinada
para Oficina de la Operacion para el estable-
cimiento de la Real Unica Contribucion, a
cuya vez los señores D.^o Juan Antonio de Que-
mes Cavallo el Cavallero y Estrada Corregidor
y Justicia mayor desta dha Ciudad, D.^o Jph
Perez Arcediano de Chinchilla Canonigo Dip-
utado desta Sta. Jofe Cathed. de Cantos. y
Subcolector Ecc.^o de este Reino, Nos Cavalleros
Residentes y Juadores de quienes hixa prima
da esta dho. como Comisionados nombrados
por el Ayuntamiento desta M. N. y M. Leal
Ciudad por cap. Comision conferida p.^a este efec-
to, Compañereros, a presencia de hon. S.^{os} y por
ante el infrascripto Esc.^o mayor de Mo.
Ayuntamiento D.^o Matheo Mesquera
y D.^o Jnco Ruiz de Perito de Labradoria